



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

RES. CM N° 30 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1082/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional la Jornada “Transferencia de Narcomenudeo a la Justicia Penal de la CABA: Experiencias regionales exitosas y mejores prácticas”, organizada por el Foro de Estudios Sobre la Administración de Justicia (FORES).

Que ello en virtud de lo solicitado por el Presidente del Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia, Dr. Diego César Bunge, en Actuación N° A-01-00013738-9/2018.

Que dicha Jornada fue invitada a disertar la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Que en esta oportunidad, junto con el Instituto Legislativo de la Capacitación

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, por Dictamen N° 57/18, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 5 de diciembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

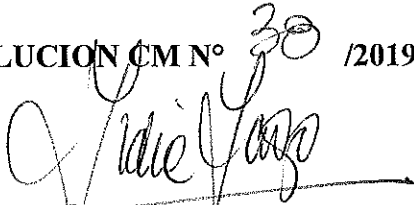
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

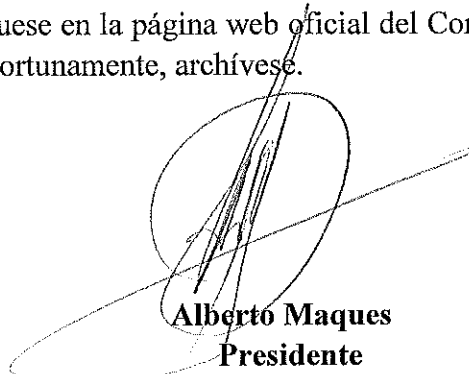
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1082/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 30 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente